

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 31 ENE. 1990

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.02369 de 28 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 012. Tomo 121. Quito, a 03 de Enero de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 21'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 22'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 15'500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 600.000,00 por capitalización de la reserva legal; y, S/. 5'400.000,00 por capitalización de la reserva facultativa.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa mixta" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El Capital Social de la Compañía es el de Veinte y Dos Millones de Sucres (S/. 22'000.000,00), dividido en quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta y cuatro mil sucres (S/. 44.000,00) cada una."

Quito, a 16 de Enero de 1990

Gioconda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL (E)

1.- Por resolución del Comité de Concurso de Precios de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en sesión celebrada el día 12 de ..enero.. de 1990, se Convoca a las personas naturales o jurídicas nacionales, en capacidad para contratar para que presenten sus ofertas para la construcción de la ampliación y reforzamiento de los graderíos de general en el estadio "Jocay" de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, de acuerdo a los rubros, cantidades y volúmenes de obras que constan en el formulario de propuesta que se incluye en las Bases.

Los rubros que comprende la ampliación y reforzamiento de general del estadio Jocay de Manta son:

Arreglo y limpieza, replanteo, excavación con maquinaria, relleno granular compactado, desalojo con volqueta y cargadora, replantillo H.S., plintos H.S., acero de refuerzo, cadenas inferiores H.S., columnas H.S., vigas superiores, loseta gradas, graderíos, acceso graderíos, mampostería bloque 15 cm. pómez, y demás trabajos necesarios para la construcción de la obra.

2.- El presupuesto Institucional de esta obra es de S/47666.482,11, cuyo egreso se aplicará a la partida N° 101-401-1000-800-00 del presupuesto General del Estado -Fondos de la Presidencia de la República.

El pago para la ejecución de la obra se realizará de la siguiente forma: El 50% del valor total del contrato se concederá al contratista como anticipo, previa presentación de la garantía de Ley por igual valor; y, el saldo a la presentación de planillas por avance de obra, por obra ejecutada, aprobada por la Fiscalización y DINADER.

Los trabajos se ejecutarán de conformidad con los planos, disposiciones técnicas, propuesta y más documentos contractuales. El contratista deberá terminar y entregar la obra contratada en el plazo máximo de ciento cincuenta días calendario contados a partir de la fecha de recepción del anticipo.

3.- Los documentos del Concurso podrán adquirirse en la Secretaría del Comité de Concurso de Precios de DINADER, ubicada en el tercer piso del Edificio "Munich" de las calles Toledo #844 y Madrid de la ciudad de Quito, previo pago en dinero en efectivo o cheque certificado de S/48.000,00 sucres no reembolsables, en la Pagaduría de DINADER, que servirá como inscripción para participar en este Concurso. La fecha límite para retiro de Bases será hasta las 16H00 del día 26 de ..enero.. de 1990.

4.- Las ofertas se presentarán en un solo sobre, el mismo que deberá contener los documentos señalados en la Ley de Licitaciones y del Reglamento del trámite de Concurso de Precios dictado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo N° 1605 publicado en el Registro Oficial N° 527 de 22 de Septiembre de 1986, y deberán entregarse en la Secretaría del Comité de Concurso de Precios de DINADER, ubicada en el tercer piso del Edificio "Munich", de la calle Toledo # 844 y Madrid, de la ciudad de Quito, hasta las 10H00 del día 5 de ..febrero.. de 1990, día y hora en las cuales se realizará la apertura de los sobres, con la presencia de los participantes que desearan hacerlo y de un Delegado de la Contraloría General del Estado. No se aceptarán propuestas enviadas por Correo o Telex.

5. El Comité de Concurso de Precios de DINADER podrá adjudicar el contrato o declarar desierto el Concurso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales.

Quito a, 12 de ..enero..de 1990.

Lcdo. Ernesto Aguilera Pimentel
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION